



**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 015-2015-SUSALUD/SG
Lima, 12 de marzo de 2015**

VISTO:

El Informe N° 00092-2015/OGPER del Encargado de las funciones de la Oficina General de Gestión de las Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1158, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06 de diciembre de 2013, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud, constituyéndose como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de junio de 2014, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 011-2015-SUSALUD/SG del 13 de febrero de 2015, se dispuso que el señor C.P.C. Néstor Rafael Arévalo Morán asuma transitoriamente, del 16 de febrero al 17 de marzo de 2015, las funciones de la Oficina General de Administración;

Que, de conformidad con la normativa interna vigente, el referido señor C.P.C. Néstor Rafael Arévalo Morán ha solicitado permiso para ausentarse el día 13 de marzo de 2015, el mismo que ha sido autorizado por este Despacho; por lo que, a fin de garantizar la buena marcha institucional, resulta necesario disponer que la señora C.P.C. Chela Lupita Kcomt Chang, asuma transitoriamente, el 13 de marzo de 2015, las funciones de la Oficina General de Administración de la Superintendencia Nacional de Salud;

Con los vistos de los Encargados de las funciones de la Oficina General de Gestión de las Personas y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 11° y literales a) y q) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER que la señora C.P.C. CHELA LUPITA KCOMT CHANG asuma transitoriamente, el 13 de marzo de 2015, las funciones de la Oficina General de Administración de la Superintendencia Nacional de Salud, conforme a los considerandos de la presente resolución.

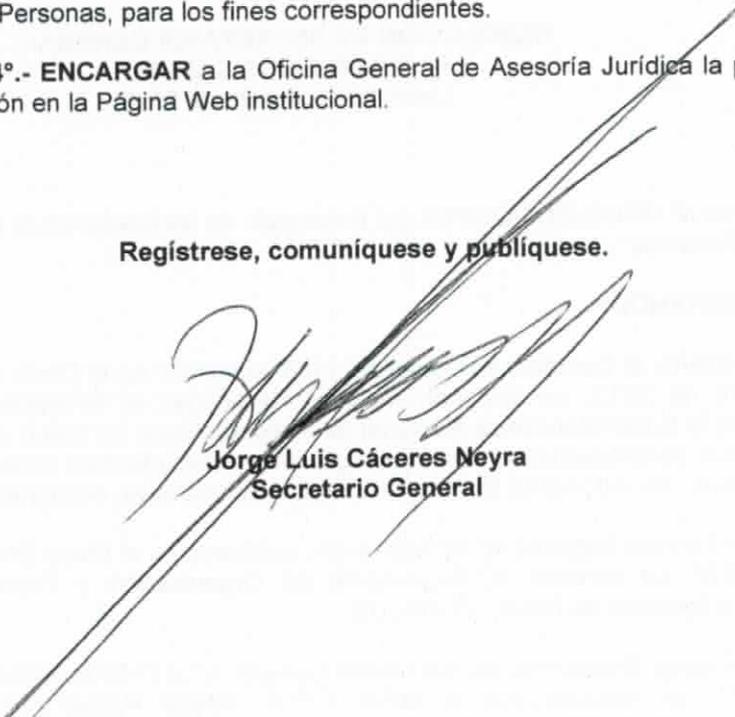
Artículo 2°.- PRECISAR que al término del periodo señalado en el artículo 1° de la presente Resolución, el señor C.P.C. Néstor Rafael Arévalo Morán reasumirá transitoriamente las funciones de la Oficina General de Administración, conforme a lo dispuesto por la Resolución de Secretaría General N° 011-2015-SUSALUD/SG.



Artículo 3.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados y a la Oficina General de Gestión de las Personas, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Asesoría Jurídica la publicación de la presente Resolución en la Página Web institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Jorge Luis Cáceres Neyra
Secretario General